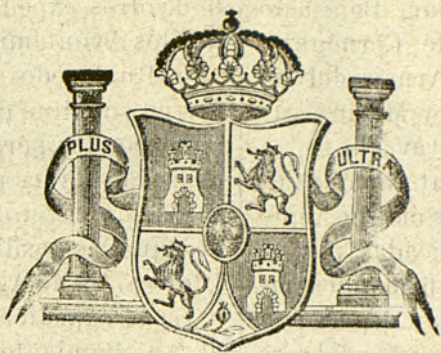


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 19 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de este año, en la forma siguiente:

Condado de Treviño.—Teodoro Perez y Alonso núm. 4 y Eugenio Perez Perez, núm. 10: pendientes de justificacion. Antonio Martinez Ogueta, núm. 41: soldado sorteable.

Poza de la Sal.—Ignacio Garcia Perez núm. 1, José Leandro Martínez y Martínez núm. 7 y Cirilo Quintano Gonzalez núm. 17: pendientes de justificacion. Santos Saiz Diaz, núm. 26: soldado sorteable.

Olmedillo de Roa.—Juan Romero Ferreiro, núm. 4: excluido temporalmente.

Villagalijo.—Jacinto Heras Martínez, núm. 4: excluido temporalmente.

Briviesca.—Eladio Moreno Val, núm. 4: soldado sorteable. Matias Hermosilla Villanueva, núm. 12: que ingrese en observacion. Tomás Martínez y Martínez, núm. 14: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Julian del Campo Arjona núm. 15 y José Maria Garcia Sargredo núm. 27: exentos. Angel Monasterio Alonso, núm. 28: pendiente de presentacion. Emeterio Iñiguez Prieto, núm. 40: pendiente de justificacion.

Mambrilla de Castrejon.—Ciriac Ramos de la Horra, núm. 4: pendiente del reconocimiento de su hermano Florencio.

Las Vegas.—Elías Hoyo Maure, núm. 4: exento.

Rojas.—Manuel Arnaiz Gonzalez, núm. 6: pendiente de justificacion.

Monasterio de Rodilla.—Blas Quintana Fernandez, núm. 2: exento. Isidro Lara Orgaña, núm. 5: pendiente de justificacion. Laureano Asenjo Pascual núm. 6: excluido.

Galbarros.—Buenaventura Ruiz Fuente, núm. 1: pendiente de certificado.

Barrios de Bureba.—Pedro Arnaiz Fernandez, núm. 2: pendiente de justificacion.

Roa.—Leoncio Altable Perez núm. 12 y Millan Portillo Anton núm. 16: exentos.

Quintanavides.—Telesforo Rueda Barriocanal, núm. 1: que pase á observacion. Melchor Barriocanal Rueda, núm. 2: soldado sorteable.

Busto de Bureba.—Francisco Val Lopez núm. 3 y Raimundo Gubia Saez núm. 4: pendientes de justificacion. Lorenzo Busto Hermosilla, núm. 8: soldado sorteable.

Quintanarroz.—Benito Ogeda Rodriguez: pendiente de justificacion.

Cillaperlata.—Francisco Garcia Martínez, núm. 2: pendiente de justificacion.

Oña.—Félix Gomez Linage, número 1: exento. Leon Arnaiz Cuevas, núm. 5: exceptuado. Justo Ruiz Hoz, núm. 6: pendiente de justificacion.

Quintanilla San Garcia.—Benito Torrecilla Vesga, núm. 4: pendiente de justificacion.

Miraveche.—Luciano Fernandez Fernandez, núm. 1: soldado sorteable. Pedro Ruiz Malaina, número 2: pendiente de justificacion.

Cameno.—Felipe Duque Santa Maria, núm. 2: pendiente de justificacion. Claudio Bugedo Alonso, núm. 3: exceptuado.

Berzosa de Bureba.—Bruno Galbarros Martínez, núm. 1: pendiente de justificacion.

La Sequera de Haza.—Pascual Arroyo Domingo, núm. 3: pendiente de justificacion.

Frias.—Antonio Fernandez Ro-

bador, núm. 5: pendiente de justificacion.

Solas de Bureba.—Policarpo Diez Saez, núm. 1: soldado sorteable.

Fuentecen.—Ulpiano Salvador Moreno, núm. 1: pendiente de justificacion.

Hoyales de Roa.—Luciano Blanco Saiz, núm. 1: pendiente de justificacion.

Zuñeda.—Pedro Martinez Cueva, núm. 2: pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 19 de Octubre de 1885.
 = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se pasó á resolver los asuntos de quintas correspondientes al segundo reemplazo de este año, en la forma que á continuacion se expresa:

Aranda.—Pedro Cano Carrasco, núm. 3: pendiente de que el Ayuntamiento remita el certificado de talla. Romualdo Benedite Lopez, núm. 5: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de Cuba para que ingrese allí ó remita certificado de su existencia como voluntario en el Regimiento Caballería del Rey. Romualdo Ballesteros Valcavado núm. 6, Eustaquio de la Viuda Diez núm. 10, Clemente Pascual Peñacoba núm. 39, y Alejandro Felipe de la Higuera número 46: pendientes del certificado de talla ante el Ayuntamiento. Baldomero Soto Martinez, número 54: devolver al Ayuntamiento el expediente de prófugo para que cumpla con el art. 93 y siguientes de la ley. Venancio Peña Fuente, núm. 56: pendiente del certificado de talla ante el Ayuntamiento.

Fuentelcesped.—Lucio Alonso Pascual núm. 2, Eustasio Gonzalez Raona núm. 3, y Elias Guijarro Martinez número 7: soldados sorteables.

La Vid de Bureba.—Hermengildo Hermosilla Vilumbrales: pendiente de justificacion.

Modubar de la Emparedada.—Ecequiel Ausin Ortega: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Quintanalaranco.—Melquiades Lopez Saez, núm. 10: pendiente del certificado de talla ante el Ayuntamiento.

Ontomin.—Juan Barona Peña, núm. 1: pendiente de que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Pedro Barona Sedano, núm. 5: exento.

Valluércanes.—Felipe Caño Cerezo, núm. 1: soldado sorteable. Pablo Caño Caño, núm. 6: pendiente de justificacion.

Gumiel del Mercado.—Crispin Esgueva Delgado, núm. 4: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Peñaranda de Duero.—Vicente Quintana Argon, núm. 6: pendiente de que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

San Juan del Monte.—Francisco Monzon Domingo núm. 4, y Mariano Marina Martin núm. 6: que el Ayuntamiento instruya el expediente de prófugo y remita certificado de la talla.

Zazuar.—Francisco Sainz Ojeda, núm. 13: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Cerezo de Riotiron.—Francisco San Millan Martinez número 5, y Santiago Medina Busto núm. 9: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Belorado.—Manuel Alarcia Lopez núm. 1, y Manuel Martin Perez núm. 8: pendientes del certificado de talla ante el Ayuntamiento.

Fresnillo de las Dueñas.—Pablo

Gomez Garcia núm. 1, y Eleuterio Ortega Martinez núm. 3: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Pedro Ibañez Ortega, núm. 4: pendiente de justificación y que se ultime el expediente de prófugo. Justo German Pastor, núm. 5: soldado sorteable y que el Ayuntamiento forme el expediente de prófugo. Calixto Lopez Garcia, núm. 9: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Redecilla del Campo.—Baldomero Anitua Prado, núm. 1: pendiente de justificación y que el Ayuntamiento instruya el expediente de prófugo. Leon Oca Córdoba, núm. 3: soldado sorteable.

Revilla del Campo.—Benito Revilla Palacios, número 1: que el Ayuntamiento forme el expediente de prófugo.

Santivañez Zarzaguda. — José Bravo Garcia, núm. 2: pendiente del certificado de talla ante el Ayuntamiento.

Quintanaortuño.—Esteban Alonso Ubierna, núm. 1: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Barrios de Colina.—Castor Minguez Garcia, núm. 1: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Pradoluengo. — Juan Urbina Martinez, núm. 7: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Ros.—Guillermo Celada Alonso núm. 1, y Angel Perez Gonzalez núm. 4: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Roa.—Andrés Peres Zumel, número 17: pendiente de justificación.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 20 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del día 21 de Octubre de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la extraordinaria y ordinaria del 17 del actual y extraordinarias del 19 y 20 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Gobernador trasladando las Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de la Gobernación en que han sido desestimados los recursos interpuestos contra los acuerdos de esta Corporación dictados en el juicio de exenciones del primer reemplazo de este año en que fueron declarados soldados de activo los mozos Federico Fortea Giral, quinto del cupo de Miranda de Ebro, Salvador

Ureta Medrano que lo fué del de Quintanar de la Sierra, Indalecio Hernan de Heras del de Garganchon, Vicente Pereda Alonso del de Medina de Pomar, Bonifacio Alonso Beato del de Cernégula, Santos Aguado y Arnaiz del de Fresno de Riotiron, y Mario Gonzalez Ruiz del de Miraveche.

Así bien quedó enterada la Comision de las Reales órdenes, que le han sido comunicadas por el mismo conducto, confirmando tambien los fallos de esta Corporacion en que fueron exceptuados del servicio militar activo los quintos del mismo reemplazo Juan Francisco Garcia Andrés, del cupo de Quintana del Pidio, y Mariano Herrero Diez, del de Aranda de Duero.

Tambien quedó enterada la Comision de las Reales órdenes por las cuales han sido confirmados los fallos que dictó en el juicio de exenciones del primer reemplazo de este año declarando en revision soldados del Ejército activo á Alejandro Santa Maria y Pablo, quinto del cupo de Quintanar de la Sierra, á Primo del Rincon Ulloa y á Luis Arranz y Miguel, del de Fuentespina, los tres del reemplazo de 1884, así como á Andrés Lopez y Lopez, quinto por el cupo de Alfoz de Bricia del reemplazo de 1883. Y por último, la Comision quedó enterada de otra Real orden comunicada por el mismo conducto confirmatoria del acuerdo adoptado tambien en la revision de este año por el que se ha declarado exceptuado del servicio activo á Pablo Garcia Martinez, quinto del cupo de Castromorca y reemplazo de 1883.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia participa que con fecha 13 del corriente habia tomado posesion del cargo de Secretario del mismo el Ingeniero agrónomo Sr. D. Manuel Garcia y Garcia.

Así bien quedó enterada la Comision del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba el regreso del Ayudante Nuño y Sobrestante Hernando de asuntos del servicio.

Se acordó no haber lugar á la pretension de Jorge Alcalde Diez, soldado de activo por el cupo de Madrigal del Monte, del primer reemplazo de este año, de que se le declare exento por haber fallecido su padre el día 7 del corriente y ser hijo único de madre pobre.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Retuerta en solicitud de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha causadas por el pedrisco que descargó en los campos de aquella localidad los días 7 de Junio y 17 de Julio últimos, la Comision acuerda que se inserte el correspondiente anun-

cio en el Boletin oficial y que se pida informe á los Ayuntamientos limítrofes.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otros expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Terminon, Rublacedo de Abajo y Susinos en solicitud de igual condonacion por las pérdidas de cosecha causadas por los pedriscos y aguaceros que cayeron en los campos de aquellas localidades del 24 de Junio al 29 de Agosto últimos.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pardilla en solicitud del perdon de la contribucion territorial por las pérdidas de cosecha sufridas con los pedriscos que cayeron en los campos de aquella localidad en los días 24 de Julio y 3 de Setiembre próximos pasados, la Comision acuerda que se remita el expediente mencionado á informe de la Administracion de Hacienda de esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 11 de la orden circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 18 de Agosto último.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 21 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 22 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Pereda, Aparicio, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver las incidencias de quintas señaladas para este día, correspondientes al segundo reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Burgos.—Pablo Abad Rosales núm. 1, Santiago Gonzalez Rodrigo núm. 3, Miguel Larrinaga Martin núm. 4, Julian Garrido Avila núm. 22, Victor Sancha Cobos número 34, Teodoro Martinez Arnaiz núm. 35, Ramon Sancho Andrés núm. 36, Gonzalo Rivas Carrasco núm. 41, Francisco Hortigüela Morquillas núm. 45, Miguel Alvarez Garcia núm. 71, Lázaro Tobar Santillan núm. 90, Felix Sorriqueta Barrios núm. 105, Ireneo Gimenez Pueyo núm. 127, Manuel Velez San Cibrian núm. 166, Manuel Gil Lopez núm. 180, Miguel Ruiz Velasco núm. 184, Leoncio Salvador Santos núm. 185, Pablo Villar Labrador núm. 196, Mariano Manero Carranza núm. 198 y Luis del Castillo Rasines número 201: que el Ayuntamiento ultime los expedientes de prófugo. José Tudanca Saez, n.º 7: pendiente de justificación. Feliciano Castañeda Gonzalez núm. 11, Zoilo Mijangos Espiga núm. 12 y Pedro Arce Barriocanal núm. 14: exceptuados.

Toribio Gonzalez Dancausa, número 18: acreditado su fallecimiento. Gregorio Ibañez Gonzalez, número 19: exceptuado. Eduardo Mayor Arnaiz, núm. 23: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Eusebio Calle Palacios, núm. 32: soldado sorteable. Julian Izquierdo Perez, núm. 39: exceptuado. Teófilo Diez Huidobro, núm. 43: que se lleve á efecto lo dispuesto en el art. 93 y siguientes de la ley de reclutamiento vigente. Zoilo Campo Diez, núm. 46: excluido temporalmente. Saturnino Capillas Villanueva, número 49: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Roman Lopez Marin número 51, Frutos Miguel Revilla núm. 53, Justo Sevilla Gonzalez núm. 54, Lesmes Martinez Garcia núm. 56 y Bonifacio Miñon Perez núm. 66: exceptuados. Domingo Merino Gil, núm. 68: que se lleve á efecto lo dispuesto en el art. 93 y siguientes de la ley. Emilio de la Iglesia Yute, núm. 69: exceptuado: Adolfo Castro Revilla, núm. 72: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Victoriano Alonso Alonso, número 74: exceptuado. Florentin Ruiz Calzada, núm. 78: excluido temporalmente como comprendido en el art. 66 de la ley. Daniel Valdivielso Diez, núm. 89: exceptuado. Segundo Pato Gomez, núm. 91: pendiente de resolucion. Andrés Diez Pezuela, núm. 92: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Marcelino Bastardo Rodrigo núm. 93 y Candido Abad Vicario núm. 94: exceptuados. Marceliano Martinez Redondo, núm. 98: soldado sorteable. Mariano Garcia del Hoyo, núm. 99: pendiente de justificar la pobreza de un hermano casado. Juan Muñoz Lopez, núm. 102: exceptuado. Gaspar Ruiz Rubia, número 104: excluido temporalmente. Daniel Gonzalez Peña núm. 106, Juan Mena Calleja núm. 108 y Julian Peña Agra núm. 109: exceptuados. Juan Lopez Ibeas, número 111: que el Ayuntamiento le tenga en cuenta para el primer llamamiento que se verifique despues que haya extinguido la condena que se halla sufriendo. Policarpo Escudero Conde, núm. 112: que el Ayuntamiento le ultime el expediente de prófugo. Pablo Fernandez Abad, núm. 113: exceptuado. Ecequiel Andrés Abel, núm. 114: absuelto de la nota de prófugo, y que el Ayuntamiento remita copia certificada de la talla. Angel Martinez Gomez núm. 116 y Felix Lopez Martinez núm. 117: soldados sorteables. Julian Gonzalez Garrido, núm. 118: exceptuado. Mariano Herrero Gonzalez, núm. 120: que pase á observacion. Julian Arnaiz Arnaiz n.º 122, Felix de la Iglesia Burgos núm. 133 y Salvador Gonzalez Garcia n.º 136: exceptuados.

núme-
imien-
ez, nú-
duardo
ndiente
a como
Eusebio
soldado
Perez,
lo Diez
lleve á
rt. 93 y
recluta-
po Diez,
lmente.
eva, nú-
ficar su
o en el
arin nú-
Revilla
Gonzalez
Garcia
n Perez
Domingo
se lleve
art. 93
lio de la
ceptua-
núm. 72:
existen-
Ejército.
número
in Ruiz
o tempo-
do en el
l Valdi-
eptuado.
núm. 91:
Andrés
endiente
a de un
arcelino
3 y Cán-
94: ex-
Martinez
ado sor-
el Hoyo,
tificar la
casado.
102: ex-
bia, nú-
almente.
m. 106,
108 y Ju-
: excep-
número
le tenga
r llama-
despues
condena
Policarpo
2: que el
el expe-
Fernan-
eptuado,
m. 114:
rófugo, y
ita copia
gel Mar-
lix Lopez
dos sor-
Garrido,
Mariano
120: que
n Arnaiz
a Iglesia
dor Gon-
eptuados.

Lucas Martin Arranz, núm. 143: acreditado que ha sido excluido del alistamiento de esta Capital por no corresponder con mejor derecho al de La Vid de Aranda. Tiburcio Santa Maria, núm. 151: que pase á observacion. Valentin Santa Maria, núm. 159: que se lleve á efecto lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la ley de reclutamiento vigente. Alejandro Santa Maria, núm. 161: acreditado que ha cubierto cupo por el distrito de Villasantino en el primer reemplazo de este año. Pablo de la Fuente Perez, núm. 163: exceptuado. Marceliano Gutierrez del Rio, núm. 164: pendiente de resolucion del expediente de prófugo y presentacion de dicho mozo. Emilio Garcia Garcia núm. 157 y Santiago Gonzalez Saez núm. 169: exceptuados. Julian Pastor Santa Maria, núm. 171: soldado sorteable y que se le forme y ultime el oportuno expediente de prófugo. Timoteo San Miguel Corral núm. 176 y Sotero Lopez Mariscal núm. 179: exceptuados. Lesmes Garcia Arce, núm. 187: excluido temporalmente. Bautista Gomez Salas, núm. 191: exceptuado. Gregorio Rodrigo Muñoz, núm. 192: soldado sorteable. Vicente Diaz Franco, núm. 193: que el Ayuntamiento cumpla con lo dispuesto en el art. 93 y siguientes de la ley de reclutamiento vigente. Emilio Julian Gonzalez, núm. 195: soldado sorteable. Santiago Fuentes Alonso, núm. 197: excluido del alistamiento. Evaristo Martinez Orbaños núm. 199 y Celestino Pardo Fuente núm. 200: exceptuados. Eladio Carpintero Bueno, núm. 204: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Braulio Palenzuela Bañares, núm. 206: exceptuado. Valentin Pardo Alva, núm. 207: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Arturo Ruiz Rodriguez, núm. 208: soldado sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 22 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 23 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de 1885, en la forma siguiente:

Basconcillos del Tozo. — Juan Cuesta Barriuso, núm. 5: que el Ayuntamiento le ultime el expediente de prófugo. Miguel Diez Arce, núm. 8: exceptuado.

Valle de Zamanzas. —Francisco Diaz Fernandez, núm. 5: que el

Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Merindad de Montija. —Francisco Rueda Carrera, núm. 6: que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto del expediente de prófugo. Valentin Salinas Ortiz, núm. 9: que el Ayuntamiento le ultime el expediente de prófugo.

Junta de Oteo. —Martín Mardones Castresana, núm. 12: pendiente de justificacion y que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo.

Medina de Pomar. —José Maria Higinio Valdivielso Morquecho, núm. 6: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Bocos. —Luis Villodas Varona, núm. 3: soldado sorteable.

Junta de Traslaloma. —Silverio Molinuevo, núm. 9: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Merindad de Sotoscueva. —Bernabé Guerra Peña, núm. 15: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Tablada del Rudron. —Pablo Lucio Sierra, núm. 3: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo.

Villarcayo. —Alejo de la Mata Blanco, núm. 5: soldado sorteable. Valentin Ruiz de la Peña, núm. 7: pendiente de justificacion. Máximo Ruiz Lopez, núm. 8: exceptuado.

Valle de Mena. —Francisco Ortiz Goiri, núm. 17: exceptuado. Mames Romillo Ortiz, núm. 18: soldado sorteable. Restituto Cano Martinez núm. 34, y Miguel Tapia Novales núm. 37: que el Ayuntamiento les forme y ultime los oportunos expedientes de prófugos.

Espinosa de los Monteros. —Rufino Pereda Bermegillo, núm. 6: soldado sorteable. Melchor Sainz Maza Diego Madrazo, núm. 7: que se ultime el expediente de prófugo, y que pase como útil condicional á observacion.

Merindad de Castilla la Vieja. —Roque Sainz Peña, núm. 1: exceptuado.

Los Balbases. —Paulino Torca Alvillos, núm. 6: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Alfoz de Bricia. —Timoteo Sedano Sedano, núm. 9: exceptuado, así como Gavino Sainz Gomez núm. 12, Mauuel Gomez Lopez núm. 14, y Rafael Sedano Alonso núm. 15. Antonio Saiz Rodriguez, núm. 20: que el Ayuntamiento falle categóricamente sobre el expediente de prófugo.

Valle de Valdebezana. —Antonio del Vigo Peña, núm. 19: que el Ayuntamiento falle categóricamente sobre el expediente de prófugo.

Sotresgudo. —Gavino Garcia Varona, núm. 1: que el Ayuntamiento le forme y ultime el oportuno expediente de prófugo.

Trespaderne. —Remigio Garcia

Ruiz, núm. 5: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Berberana. —Eusebio Fernandez Noguero, núm. 2: que el Ayuntamiento falle categóricamente sobre el expediente de prófugo.

Valle de Manzanedo. —Cosme Lopez Martinez, núm. 16: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Merindad de Cuestaurria. —Lorenzo Fernandez Trápaga, que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Valle de Hoz de Arriba. —Cornelio de la Fuente Ruiz, Alvaro Sainz Iniguez, Pedro Diaz Fernandez, é Hilario Gomez Lopez, que el Ayuntamiento les forme y ultime el expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 23 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 24 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Hinojar del Rey. —Eusebio Salas Contreras, núm. 2: exceptuado.

Cantabrana. —Eusebio Ladislao Ogeda, núm. 3: soldado sorteable. Cipriano Nicomedes Peña, núm. 4: exceptuado.

Roa. —Críspulo Zorrilla Perez, núm. 7: soldado sorteable, así como Justo Casado Sanz núm. 9 y Ceferino Escribano Diez núm. 11.

Valle de Valdelaguna. —Manuel Hernaiz Camarero, núm. 3 del reemplazo de 1882: pendiente de presentacion.

Villaespasa. —Mariano Roman Porras, núm. 3: que se devuelva al Ayuntamiento el expediente de prófugo para que lleve á efecto su determinacion como se previene en el art. 93 y siguientes de la ley.

Las Vesgas. —Manuel Torme Fernandez, núm. 9: soldado sorteable.

La Vid de Bureba. —Melquiades Martinez Busto, núm. 4: que se devuelva el expediente de prófugo al Ayuntamiento para que lleve á efecto su resolucion.

Villanueva de Carazo. —Francisco Castrillo Gonzalo, núm. 3: soldado sorteable.

Moncalvillo. —Juan de Mata Gadea Herrera, núm. 1: soldado sorteable. Eusebio Alonso Oliveros, núm. 6: exceptuado. Marcos Elvira Elvira, núm. 7: pendiente de justificacion. Gregorio de la Fuente

Fuente, núm. 8: soldado sorteable.

Briviesca. —Faustino Bueno Rivera, núm. 3: soldado sorteable. Baldomero Fernandez Diez, número 5: exceptuado. Tomás Martinez Martinez, núm. 14: excluido totalmente. Angel Monasterio Alonso núm. 28, Vicente Buezo Corral núm. 34 y Fidel Martinez Usillos núm. 38: soldados sorteables. Juan San Juan Martinez, núm. 39: exceptuado.

Palacios de la Sierra. —Martin Chicote Manzano, núm. 9: soldado sorteable.

Castrillo de la Reina. —Eusebio Diez Sanz, núm. 1: soldado sorteable. Celestino Izquierdo Peña, núm. 2: que se devuelva el expediente de prófugo al Ayuntamiento para que cumpla con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la ley.

Cogollos. —Benito Alvarez Santillan, núm. 1: soldado sorteable, así como Cirilo Marijuan Santillan núm. 2.

Santa María del Campo. —Pablo Rodriguez Soto, núm. 4: pendiente de que el Ayuntamiento falle nuevamente sobre el expediente de prófugo y remita certificado de la talla.

Bañuelos de Bureba. —Julian Garcia Carranza, núm. 1: soldado sorteable. Angel Vargas Soto, número 3: pendiente de justificacion.

Quintanarraya. —Anacleto Yagüe Tapia, núm. 2: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército.

Burgos. —Primer reemplazo de 1885. —José Lambarri Manzanares, núm. 30: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Oña. —German Ladrero Bergado, núm. 15: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

Villamayor de los Montes. —Bernardino Lara Villalmanzo: que el Ayuntamiento remita certificado de la talla. Juan Bautista Tomé Lara, núm. 5: excluido totalmente.

Quintanavides. —Antonio Quintana Yela, núm. 3: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre el expediente de prófugo.

Cubo de Bureba. —Simon Calzada Ruiz, núm. 2: soldado sorteable.

Pino de Bureba. —Mariano Celestino Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificacion.

Covarrubias. —Sebastian Renes Alonso núm. 2 y Pablo Ortiz Carranza núm. 3: que el Ayuntamiento ultime los expedientes de prófugo.

Hoyales de Roa. —Benigno Benavente Bartolomé, núm. 6: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo.

Lerma. —Pedro Lopez Calvo, núm. 6: exceptuado.

Neila. —Baldomero Fernandez Gutierrez núm. 1, Juan Cruz Gonzalez núm. 2 y Juan Gil Garcia nú-

mero 4: que el Ayuntamiento les forme y ultime los expedientes de prófugo.

Valdorros. — Valeriano Alonso Garcia, núm. 4: que pase á observacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 24 de Octubre de 1885. — El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 21 y extraordinarias de 22 y 23 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando las Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de la Gobernacion por las cuales ha sido aprobado el acuerdo apelado de la misma en que declaró soldado del Ejército activo en la revision de este año á Antolin Villa Blanco, quinto del cupo de Villaverde del Monte del reemplazo de 1882, y desestimado el recurso interpuesto contra otro acuerdo de esta Corporacion, dictado tambien en la revision de este año, por el cual se ha declarado soldado del Ejército activo á Quintiliano Temiño Araus, quinto del sorteo de Villaverde del Monte, correspondiente al año de 1884.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion del oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Sr. Ingeniero Jefe de la division de ferro-carriles del Norte, al que acompaña la cuenta de los gastos hechos en el exámen y confrontacion sobre el terreno del proyecto de ferro-carril de Aranda á Burgos, importante 2427 pesetas 25 céntimos, y poniendo á disposicion de la Corporacion provincial el sobrante de 1822 pesetas 75 céntimos que ha resultado, diferencia entre la primera de dichas sumas, y el importe del presupuesto que se formó para dichos gastos, importante 4250 pesetas, que se entregaron por la Depositaria provincial al habilitado de dicha division.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participa que con fecha 20 del corriente se habia suspendido el extraordinario de vino que por acuerdo de esta Corporacion se habia venido suministrando á los asilados, por haber cesado las causas que motivaron dicha determinacion, y que habia avisa-

do á las amas de cria internas de la Inclusa que desde 1.º de Noviembre próximo percibirian la pension ordinaria de 25 pesetas mensuales, en vez de la de 40 que se les ha concedido en estos dos últimos meses por el excesivo número de niños que existian en ella.

Dada cuenta de la propuesta hecha por el Sr. Diputado Inspector de los aspirantes á ingreso en la Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado, señalando el orden de preferencia de los mismos para ir ocupando las vacantes que ocurran: la Comision acuerda aprobar dicha propuesta.

En el expediente formado á virtud de instancia de los Ayuntamientos de Estepar, Quintanilla de Muñó y Villavieja, y de los representantes de los dueños de las granjas de Torrepadierne y Santiuste, pidiendo á la Diputacion provincial que subvencionase la construccion de un puente de madera sobre el rio Arlanzon en el sitio que mas seguridades ofreciera para comunicarse con la Estacion de Estepar, cuya subvencion, consistente en la tercera parte del importe de las obras segun el presupuesto formado por la Direccion de carreteras provinciales, importante 12.341 pesetas 67 céntimos, fué otorgada por la Diputacion en sesion de 9 de Diciembre de 1880: dióse cuenta del oficio que dirige con fecha 7 del corriente el Alcalde de Estepar remitiendo la certificacion expedida por el Director de las obras de dicho puente D. Patricio Moral, Ayudante 1.º del Cuerpo facultativo de Obras públicas, referente á las que se han ejecutado para dicho fin en el mes de Setiembre último, cuyo importe asciende á 4412 pesetas 33 céntimos; y la Comision acuerda que el Director de carreteras provinciales inspeccione las obras con arreglo al acuerdo de 9 de Diciembre de 1880 y manifieste si están bien construidas y conformes con la certificacion.

La Comision acuerda que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia un presupuesto adicional de las obras del paso titulado El Peñedo, importante 3176 pesetas 14 céntimos.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Serafin Salvador, vecino de Melgar de Fernamental, recurriendo en alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito de 31 de Julio último en que se le ha declarado responsable de 1891 pesetas 65 céntimos como recaudador que ha sido de aquel municipio, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador civil de la provincia la necesidad de que el Alcalde remita copia certificada de la diligencia de notificacion, para que en su vista pueda formarse juicio acerca de si el expresado recurso

ha sido entablado en tiempo legal.

En el expediente referente á la aprobacion del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Roa para el año económico de 1884-85, dióse cuenta del decreto suscrito por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 9 del actual disponiendo que vuelva el expediente á esta Corporacion con la cuenta municipal del año económico de 1880-81 para que previo exámen informe detallando las partidas del repetido presupuesto extraordinario que á juicio de la misma no son legalizables ni han debido incluirse en dicho presupuesto, y las que pueden autorizarse en él; y la Comision despues de un detenido exámen acuerda por mayoría de 4 votos de los Sres. Ebro, Aparicio, Mendez, y Fernandez Izquierdo, informar en el sentido de que, teniendo en cuenta la resolucion dictada por aquella autoridad superior de la provincia al aprobar la cuenta municipal de 1880-81 de que queda hecha referencia, no son legales, ni pueden aprobarse: 1.º, el crédito que se figura en dicho presupuesto extraordinario con el fin de satisfacer al Agente de Negocios de Madrid D. Ceferino Recio Moros el exceso de los honorarios que exigió sobre el uno por ciento del valor nominal de los efectos públicos obtenidos en virtud de las gestiones que practicó, por ser contrario su abono á lo prescrito por la circular de la Direccion general de Administracion local de 7 de Junio de 1866, publicada en el Boletin oficial de la provincia núm. 103, de 29 del mismo mes y año: 2.º, el de 956 pesetas del sueldo al Depositario, por que habiendo desempeñado un concejal las funciones de dicho cargo, la Real órden de 8 de Julio de 1878 prohíbe que los individuos de Ayuntamiento perciban sueldo alguno de fondos municipales; y 3.º, el crédito de 160 pesetas consignado para pago de dietas á dos comisionados de apremio, en razon á que no se ha acreditado debidamente la falta de negligencia del Alcalde y concejales en la recaudacion; y que pueden y deben quedar en el presupuesto de que se trata como créditos legales: 1.º, el de 6431 pesetas 70 céntimos destinado al abono de igual suma satisfecha por la caja municipal á la de consumos, en razon á que si bien se desechó la partida de data de la repetida suma que figuraba en la cuenta de 1880-81 por ser ilegal la transferencia que se hizo en el presupuesto de aquel año para el pago mencionado, puede hoy aprobarse desde luego en razon á que el crédito en cuestion está destinado al reintegro de igual suma que resulta recibida efectivamente por la caja municipal de la de consumos; 2.º, el de

1250 pesetas referente á obras públicas; 3.º, el de 850 pesetas destinado á los gastos de los novillos lidiados en las fiestas de San Roque; 4.º, el de 68 pesetas 50 céntimos destinado á los gastos de los fuegos artificiales; 5.º, el de 386 pesetas 50 céntimos destinado á los gastos de la fiesta de la Vega y manutencion del Predicador de Semana Santa; 6.º, el de 25 pesetas destinado á los gastos del sermón de San Roque; 7.º, el de 12 pesetas 50 céntimos destinado á los gastos de la Misa y procesion de San Roque; 8.º, el de 225 pesetas destinado á los gastos del Predicador por Semana Santa; 9.º, el de 100 pesetas 50 céntimos destinado á los gastos de cera en las fiestas de precepto; 10.º, el de 77 pesetas 25 céntimos destinado á los gastos de carbon para la casa consistorial; 11.º, el de 497 pesetas destinado á gastos para obras en el cauce y presa de Riaza; y 12.º, el de 75 pesetas destinado á gastos de viajes á la capital en representacion del Ayuntamiento.

Así bien acordó por mayoría de 4 votos de los expresados Sres. informar que procede la aprobacion del crédito de 1263 pesetas con 75 céntimos destinado en dicho presupuesto extraordinario á diferentes servicios, despues que estos se detallan, si resultan legales y justificados.

Se acordó aprobar el estado de precios medios que han tenido en el mes de Setiembre último los artículos de suministro para los que han de servir de abono á los que se faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes actual.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Villafruela 1882-83, declarando una existencia á favor del municipio de 975 pesetas 88 céntimos. Miraveche 1882-83, previniendo á los cuentadantes de 1884-85 se hagan cargo en la cuenta correspondiente de 22 pesetas 75 céntimos que se debieron declarar existentes en esta y han sido ingresadas en 12 de Mayo último por los cuentadantes de 1878-79. Medinilla 1875-76. Santivañez del Val 1881-82 y 1882-83. Roa 1879-80 y 1881-82, con varias modificaciones.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 24 de Octubre de 1885. — El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.